

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 50-2008

Guatemala, 21 de abril de 2008.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar una modificación de asignaciones dentro del Presupuesto de Egresos vigente de varias Instituciones de la Administración Central, para regularizar la ejecución de diversos renglones presupuestarios del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", en virtud de las modificaciones que en materia de recursos humanos se ejecutaron en la nómina de sueldos y salarios del mes de abril del presente año;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración el Dictamen No. **240** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de asignaciones contenida en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, por el valor y a favor de las Instituciones que se indican a continuación:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
67	Ministerio de Gobernación	11	11	263,000.00	263,000.00
		21	21	107,982.00	107,982.00
123	Ministerio de Educación	11	11	1,462,628.00	1,462,628.00
125	Ministerio de Educación	11	11	2,505,500.00	2,505,500.00
13	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	30,000.00	30,000.00
72	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	120,104.00	120,104.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENT O		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
92	Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda	11	11	1,307,326.00	1,307,326.00
93	Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda	11	11	10,000.00	10,000.00
26	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	116,668.00	116,668.00
156	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	1,052,500.00	1,052,500.00
169	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	5,684,272.00	5,684,272.00
170	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	15,000.00	15,000.00
172	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	21	21	160,000.00	160,000.00
173	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	1,136,750.00	1,136,750.00
	TOTAL :			<u>13,971,730.00</u>	<u>13,971,730.00</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>13,971,730.00</u>	<u>13,971,730.00</u>
Ministerio de Gobernación	<u>370,982.00</u>	<u>370,982.00</u>
Funcionamiento	370,982.00	370,982.00
Ministerio de Educación	<u>3,968,128.00</u>	<u>3,968,128.00</u>
Funcionamiento	3,968,128.00	3,968,128.00
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>30,000.00</u>	<u>30,000.00</u>
Funcionamiento	30,000.00	30,000.00
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>120,104.00</u>	<u>120,104.00</u>
Funcionamiento	120,104.00	120,104.00
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>1,317,326.00</u>	<u>1,317,326.00</u>
Funcionamiento	1,317,326.00	1,317,326.00
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>116,668.00</u>	<u>116,668.00</u>
Funcionamiento	116,668.00	116,668.00
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>8,048,522.00</u>	<u>8,048,522.00</u>
Funcionamiento	7,888,522.00	7,888,522.00
Componentes de Inversión (Categoría Programática Proyecto)	160,000.00	160,000.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q. 13,971,730.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

